

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

36065 *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 94 de las Normas subsidiarias de planeamiento*

Se hace público que el Ayuntamiento de Santanyí, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación puntual núm. 94 de las Normas subsidiarias de planeamiento, que tiene por objeto una nueva alineación y ordenación del espacio público en la confluencia de las calles Consolació, Gómez Ulla y Ronda de na Ravandella de Santanyí, según la documentación redactada por el arquitecto Miquel Pol Barceló y el biólogo Daniel Ramon Manera.

De acuerdo con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete la documentación a información pública por un período de 30 días hábiles que empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el BOIB. El anuncio también deberá publicarse en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública la documentación se podrá consultar en horario de oficinas y días hábiles en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento y en la web <http://www.ajsantanyi.net>.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, esta aprobación inicial determina por sí sola la suspensión de la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas durante dos años o hasta la aprobación provisional, en el ámbito en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico.

Santanyí, 9 de marzo de 2021

La alcaldesa

María C. Pons Monserrat

